

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 22 VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, PARA LA RESOLUCIÓN DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN QUE EN ESTA SE CONSIGNA.-----**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:**  
Buenas tardes, Magistrada, Señores Magistrados:

Siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del 22 veintidós de enero de 2018 dos mil dieciocho, encontrándonos en el Salón de Plenos ubicado en el edificio sede de este Honorable Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución** que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, 21 fracción III, 22, 23, 24 del Reglamento Interno que rige a este Tribunal.

Señor Secretario General de Acuerdos, proceda por favor a pasar lista de asistencia.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Con gusto Magistrado Presidente. Se encuentran en estos momentos en el Salón de Plenos de este Tribunal Electoral, el Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre, la Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero, el Magistrado Everardo Vargas Jiménez, el Magistrado Tomás Vargas Suárez y con la presencia de usted hago constar que se encuentran presentes los cinco integrantes del Honorable Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:**  
Al contar con la asistencia de la y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, **se declara la existencia de quorum legal e instalada la presente Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se sometan a votación tendrán plena validez legal.

Secretario, proceda por favor a dar cuenta con el asunto a tratar y resolver en esta sesión.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Sí cómo no Magistrado Presidente, se tiene programado para ser discutido en esta sesión pública de resolución **un procedimiento especial laboral**, cuya clave de identificación y partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva a la que se le dio publicidad con la debida anticipación en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.

Nº	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	PEIE-006/2016	LUIS ROBERTO TORRES FIGUEROA	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** Gracias Secretario. En razón de que el único asunto listado en la convocatoria, fue turnado a la ponencia que se encuentra a mi cargo, llamo a la mesa de relatoría a la Maestra Rosario Guadalupe Rubio Díaz, para que rinda la cuenta respectiva y dé lectura a los puntos resolutiveos que se proponen.

**PEIE-006/2016**

**MAESTRA ROSARIO GUADALUPE RUBIO DÍAZ:** *(Transcripción de la cuenta rendida)*

*Con su autorización Señor Presidente, Magistrada, Señores Magistrados:*

*Se da cuenta con el proyecto para resolver el Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores identificado como **PEIE-006/2016**, formado con motivo de la demanda presentada por un ex servidor público del **Instituto Electoral Local**, por despido injustificado y el pago de diversas prestaciones, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito del Poder Judicial de la Federación, en el **juicio de amparo directo laboral 991 del 2016**.*

*De las constancias que obran en actuaciones, así como de lo manifestado por las partes, se concluye que la razón que refiere la demandada para dar por concluida la relación laboral con el actor, no encuadra dentro de las causas justificadas que prevé la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se tiene por **acreditado el despido injustificado** y dado el allanamiento de la parte demandada, se **estima procedente** el reclamo del promovente en relación al **pago** de: la indemnización, aguinaldo y prima vacacional del 2015, proporcional de prima vacacional y aguinaldo del 2016, salarios vencidos hasta la consignación del mismo; estímulo del servidor público del 2015 y horas extras y días de descanso obligatorios.*

*En tales condiciones, en la propuesta se plantea resolver, con base a los puntos resolutiveos que por instrucción del ponente me permito leer:*

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.** La **competencia** de este Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para conocer y resolver el presente Procedimiento Especial para Dirimir los Conflictos o Diferencias Laborales entre el Instituto Electoral y sus Servidores, se encuentra acreditada en los términos de la presente resolución.

**SEGUNDO.** El actor, acreditó parcialmente sus acciones y la parte demandada el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se allanó a una parte de la demanda y justifico parcialmente sus excepciones.

**TERCERO.** Se **condena** a la parte demandada en los términos detallados en la presente sentencia.

**CUARTO.** Se **declara** la **improcedencia** de las prestaciones reclamadas por la parte actora en los incisos c) y g) de la demanda, absolviéndose al Instituto Electoral demandado del pago de esas prestaciones, en los términos del presente fallo.

**QUINTO.** Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que informe al Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento de la sentencia ejecutoria de juicio de amparo directo identificada como 991/2016, relativo al juicio de amparo directo del índice de ese órgano federal colegiado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su ejecución, para tal efecto, deberá remitir copia certificada de la presente resolución.

**Notifíquese** a las partes en los términos de ley; y, en su oportunidad, **archívese** este juicio como asunto total y definitivamente concluido.

Es la cuenta Señor Presidente, Magistrada y Señores Magistrados.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** Está a la consideración de ustedes Magistrada, Magistrados el proyecto de resolución.

Si no existen intervenciones, le solicito Secretario tome la votación nominal correspondiente.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrada Ana Violeta Iglesias Escudero.

**MAGISTRADA MAESTRA ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado José de Jesús Angulo Aguirre.

**MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Everardo Vargas Jiménez.

**MAGISTRADO MAESTRO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Tomás Vargas Suárez.

**MAGISTRADO LICENCIADO TOMÁS VARGAS SUÁREZ:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Rodrigo Moreno Trujillo.

**MAGISTRADO RODRIGO MORENO TRUJILLO:** “A favor”.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Magistrado Presidente, registro 5 cinco votos a favor, el proyecto de resolución se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos.

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** Vista la votación emitida, le solicito Secretario registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución dictado en el Procedimiento Especial Laboral, identificado con las siglas y números **PEIE-006/2016**, fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

**MAESTRO ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ:** Tomo nota Magistrado Presidente.

**Previo análisis y discusión, la y los Señores Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números PEIE-006/2016.**

**MAGISTRADO PRESIDENTE DOCTOR RODRIGO MORENO TRUJILLO:** Discutido y resuelto el asunto listado en la convocatoria y visto el resultado de la votación sobre el proyecto de resolución presentado con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se eleva a la categoría de sentencia, ordenándose glosar el mismo a su expediente, previa firma de la y los Magistrados que intervinimos en esta sesión, debiéndose cumplir en todos sus términos con la resolución de cuenta, cuyos puntos resolutivos deberán asentarse en el acta que la Secretaría levante con motivo de esta sesión.

En consecuencia, siendo las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos del 22 veintidós de enero del año 2018 dos mil dieciocho, se da por concluida la presente Sesión Pública de Resolución a la que fuimos convocados oportunamente. Muchas gracias.

**MAGDO. DR. RODRIGO MORENO TRUJILLO  
PRESIDENTE**

**MAGDA. MTRA. ANA VIOLETA IGLESIAS ESCUDERO**

**MAGDO. DR. JOSÉ DE JESÚS ANGULO AGUIRRE**

**MAGDO. MTRO. EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ**

**MAGDO. LIC. TOMÁS VARGAS SUÁREZ**

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito **SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**, de conformidad en lo previsto por los artículos 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y 36 del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, hace constar y; - - - - -

-----**C E R T I F I C A:**-----  
Que la presente acta circunstanciada corresponde a las intervenciones de la y los Señores Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y el sentido de su voto; así como, en su caso, a la cuenta rendida por la secretaria relatora adscrita a la ponencia respectiva, en relación al medio de impugnación discutido y aprobado en la Sesión Pública de Resolución celebrada el día de hoy; y que consta de 05 cinco fojas útiles por una sola cara incluyendo esta, las que se compulsan para ser agregadas al correspondiente libro de actas de Sesiones Públicas de Resolución de este órgano. Conste. - - - - -

Guadalajara, Jalisco, a 22 veintidós de enero del año 2018 dos mil dos mil dieciocho.- - - - -

**MTRO. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS